

SE SUSCRIBE.

En Soria. En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputación...

Fuera de la capital. En las Administraciones y Estafetas de Correos.

La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 3 de Octubre de 1878.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) salió ayer de esta Corte a la una de la tarde, con dirección a las provincias del Norte.

El Ministro de la Guerra acompaña a S. M. en el viaje.

AVILA 2 Octubre 6:30 t.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. el Rey ha llegado sin novedad a las cuatro y media de la tarde. En todas las estaciones donde se ha detenido el tren Real ha sido recibido y cumplimentado por las Autoridades locales, y aclamado con insistencia. En el límite de la provincia esperaban a S. M. el Capitan general del distrito, el Gobernador civil y la Diputación provincial.»

En la estación de esta ciudad se encontraba formada la brigada de Alumnos de Administracion militar, que ha hecho los honores correspondientes, presentando un aspecto inmejorable. Salieron a recibir a S. M. los Senadores y Diputados de la provincia, el Director y Secretario de Administracion militar, el Subdirector de la Academia, Gobernador militar, Ayuntamiento y personas notables de la poblacion. Un gentío inmenso se agolpaba en la estacion y hacia muy difícil el tránsito por la calles. En los balcones se ostentan vistosas colgaduras. S. M. se dirigió desde la estación a la Catedral, donde fue recibido por el Obispo y Clero bajo palio, y con cruz alzada.

Cantado el Te Deum, recorrió S. M. la carrera que conduce a su alojamiento entre las continuas aclamaciones de la multitud, que apenas permitia el paso del carruaje. En este momento concluye la recepcion, a la que han asistido cuantas personas notables del orden civil y militar existen en esta poblacion, el Obispo y el Clero catedral, el Claustro del Instituto, el Ayuntamiento, Caballeros Grandes Cruces, y los Jefes y Oficiales de las dependencias del Estado que hay en esta S. M. se propone empezar la revista de la Academia mañana a las ocho.»

AVILA 2 Octubre 5:20 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. ha llegado a esta ciudad a las cuatro y media de la tarde, habiendo sido recibido por todas las Autoridades, comisiones de las Corporaciones, y un gentío inmenso, aclamándole sin cesar, le ha acompañado a la Catedral, donde ha sido recibido

por el Gibrón con el ceremonial de costumbre. Después de orar y asistir a un solemne Te Deum, y rodeado siempre de numeroso y entusiasta público, ha verificado su entrada en la antigua Torre-Palacio del Excmo. Sr. Conde de Oñate, preparada para su alojamiento, siendo recibido en ella por Corporaciones, empleados y demás personas importantes de la poblacion.»

(Gaceta del día 4 de Octubre de 1878.)

AVILA 3 de Octubre, 2:20 tarde.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«A las ocho en punto de la mañana, hora designada de antemano, se dirigió S. M. con su comitiva a visitar la Academia de Administracion militar, siendo recibido por el Director del Cuerpo, Subdirector del Establecimiento, Profesores y parte de los alumnos formados en las galerias del patio. Inmediatamente visitó el Museo, deteniéndose en los diferentes grupos que forman las ricas colecciones que posee en armas, planos, material de transporte fijo y de campaña, muestras de granos y artefactos de Administracion construidos en los talleres del Cuerpo.»

A presencia de S. M. se hicieron experimentos químicos para conocer el estado de las féculas, enterándose minuciosamente del análisis. Después examinó la Biblioteca, que consta de 5.000 volúmenes de obras escogidas, pasando luego a la sala de exámenes, donde el General Echevarria en modesta frase y fácil palabra, declinó el mérito que correspondia a cuanto se habia visto hasta entonces al interés de S. M. por el Ejército.

S. M. el Rey, tomando la palabra, hizo justicia al Cuerpo de Administracion, y con oportunas frases dió las gracias desde el Director hasta los Oficiales por el celo por ellos desplegado para que la Administracion se colocara a gran altura, y que todo su anhelo seria asimilar el Cuerpo con el Ejército, a fin de que éste, dotado de una excelente Administracion, respondiera cumplidamente a su objeto en todas ocasiones. El discurso de S. M. produjo gran entusiasmo entre los concurrentes, y al terminarlo prorumpieron en un espontáneo viva al Rey.

De allí pasó a las clases, donde escuchó largo rato y con atencion las respuestas de los alumnos, después visitó el picadero y la sala de esgrima. Al retirarse manifestó al Director que la impresion que en él habia causado la visita a la Academia habia superado mucho a la favorable que ya tenia de esta y del Cuerpo.

Visitó después los almacenes del material de la extinguida brigada de trasportes y el cuartel del batallon de reserva de esta capital, regresando a las once y cuarto al Real Palacio, seguido de un numeroso público.»

AVILA 3, 9:50 noche.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. el Rey continúa sin novedad en su importante salud. Esta mañana ha visitado la Academia de Administracion militar, y esta tarde la Inclusa, donde ha sido recibido por la Diputacion provincial; la Basílica de San Vicente, la Catedral y otras iglesias y conventos notables; y desde la casa del Sr. Conde de Villamediana ha pasado a examinar uno de los lienzos de la antigua muralla que rodea esta histórica ciudad.»

AVILA 4 Octubre 10:30 m.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. el Rey, que continúa sin novedad en su importante salud, ha oido misa en la capilla donde nació Santa Teresa, y visitado el Hospital provincial y convento de misioneros de Santo Tomás, disponiéndose para continuar su viaje al Norte en esta misma mañana.

S. M. se halla muy complacido del recibimiento y de las muestras de lealtad y cariño de que ha sido objeto por los habitantes de esta ciudad durante su corta permanencia en ella.»

AVILA 4 Octubre, 12:30 t.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«En este momento, que son las doce y media, sale S. M. para Valladolid, habiendo sido despedido en la estacion por todas las Autoridades, Corporaciones y gran parte del pueblo, recibiendo de todos sinceras muestras de entusiasmo.»

VALLADOLID 4 de Octubre, 4:45 t.—El Presidente de la Audiencia al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia:

«En este momento, las cuatro menos cuarto de la tarde, regreso con la comision de la Audiencia, acompañando a S. M. el Rey, que ha sido calurosamente vitoreado al llegar a la estacion y en el tránsito hasta el Palacio Real, donde queda alojado.»

VALLADOLID 4 Octubre, 6 t.—El Gobernador a los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion:

«He salido a recibir a S. M. el Rey a Medina del Campo, acompañado de Comisiones Audiencia, Diputacion, Sres. Diputados a Cortes de la provincia, donde ha sido recibido con vitores entusiastas, a la llegada a la capital y en su tránsito a la Catedral, donde se ha cantado el Te Deum; inmenso gentío ocupaba las calles y balcones, siendo aclamado incesantemente con nutridos aplausos y vivas a S. M. el Rey.

En este momento presencia desde el balcon de

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Period (Trés meses, Seis meses, Un año) and Price (Pesetas, Cént.).

El pago de las suscripciones de los anuncios publicitarios es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

Palacio el desfile de las tropas, despues de haber recibido todas las Corporaciones y funcionarios de la capital.

Entusiasmo indescriptible.»

VALLADOLID 4 Octubre 6'40, t.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Subsecretario de Guerra:

«S. M. el Rey ha llegado á las tres y media de la tarde á esta capital sin novedad. Hizo su entrada á caballo, estando todas las casas sin distincion engalanadas con vistosas colgaduras y las calles materialmente intransitables; siendo aclamado repetidas veces, y obteniendo una verdadera ovacion. Las Señoras agitaban sus pañuelos, y el entusiasmo ha sido muy grande.

Celebrado el *Te Deum*, vino á la Casa-Palacio de la Capitanía general, donde se aloja; y despues de recibir á la Audiencia, Autoridades civiles, funcionarios de todos los ramos de la Administracion, Arzobispo y personas notables de la poblacion, que han concurrido en gran número, presenció desde el balcón el desfile de las tropas de la guarnicion, compuesta de dos regimientos de infantería, una batería montada y tres regimientos de caballería.

El desfile se ha verificado con el mayor orden á pesar de la inmensa multitud que se apiñaba en las inmediaciones de Palacio, obligando á desfilar de á cuatro, recibiendo S. M. repetidos vítores. Despues se verificó la recepcion de los Generales, Jefes y Oficiales residentes en esta capital, retirándose S. M. á sus habitaciones.»

La Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Serenísimas Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, y los Serenísimos Sres. Duques de Montpensier y sus hijos, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

En uso de la prerogativa que me compete por el artículo 32 de la constitucion de la Monarquía, y conforme con el parecer de mi Consejo de Ministros;

Vengo en mandar que se reúnan las Cortes el dia 30 del presente mes para continuar las sesiones suspendidas por mi Real decreto de 23 de Julio último.

Dado en Palacio á dos de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 142.

Orden público.

En el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 112, correspondiente al miércoles 18 de Setiembre último, se inserta una Real orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 8 del mismo mes, dictando reglas que tienden á garantir en lo posible la compra y el cambio de caballerías, con el fin de evitar á muchas personas dedicadas de buena fé al ejercicio de aquella industria los perjuicios que hoy les ocasiona la variedad de procedimientos adoptados; y como se halla próximo el dia en que las disposiciones en ella contenidas han de empezar á regir, sin que las personas á quienes interesa su cumplimiento, y muy especialmente los Alcaldes se hayan presentado á adquirir los ejemplares de la guia que para este servicio necesitan, segun así se les prevenia en la mencionada circular, he creido oportuno recordarles por medio de la presente cuanto en aquella se les prevenia, con objeto de que los chalanes, gitanos y demás personas dedicadas ordinariamente á la compra, venta y cambio de caballerías puedan proveerse del citado documento en cualquier pueblo donde se presenten, evitando de este modo los perjuicios que en otro caso pudieran irrogárseles.

Soria, 6 de Octubre de 1878.

El Gobernador,
VICTORIANO CIRUELOS Y ESTEBAN.

Circular núm. 143.

Habiéndose ausentado de la casa paterna Valentin Valle, hijo de Domingo, vecino de Torralba del Burgo, cuyas señas se expresan á continuacion, sin

que haya podido averiguare su paradero, á pesar de las diligencias practicadas por su familia al efecto, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, empleados de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y detencion, conduciéndole en el caso de ser habido, á disposicion del Alcalde del expresado Torralba del Burgo que lo reclama.

Soria, 6 de Octubre de 1878.—El Gobernador,
VICTORIANO CIRUELOS Y ESTEBAN.

Señas que se citan.

Edad 17 años, soltero, estatura regular, pelo negro, ojos id., cara larga, color triguño; viste calzon corto de paño pardo, calzoncillos, chaleco de paño, pañuelo á la cabeza, calza albarcas con medias azules y lleva anguarina tambien de paño.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA.

Contaduria de los fondos del presupuesto provincial.

Mes de Octubre del año económico de 1878-79.

Distribucion de fondos, por capítulos y artículos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Artículos	Artículos.		Total	Total
	Pests.	Cs.	Pests. Cs.	Pests. Cents.
SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.				
CAPÍTULO PRIMERO.—Administracion provincial.				
1.º	Indemnizacion á los Sres. Diputados de la Comision.....	1250		
	Personal de la Secretaria, Contaduria y Depositaria provincial..	2068 66		
	Material de la Secretaria.....	125	3735 32	
	Id. de la Contaduria.....	83 33		
4.º	Sueldo del Arquitecto provincial.....	208 33		
CAPÍTULO III.—Obras de carácter obligatorio.				
1.º	Sueldo del Ayudante Jefe de obras provinciales.....	250		
4.º	Gastos de conservacion y reparacion de fincas provinciales....	83 33	333 33	
CAPÍTULO IV.—Cargas y contribuciones.				
1.º	Contribuciones por bienes que pertenecen á la provincia.....	16 82	16 82	
CAPÍTULO V.—Instruccion pública.				
1.º	Junta provincial del ramo.....	236 77		
2.º	Subvencion para sostenimiento del Instituto de 2.ª enseñanza..	3031 77		
3.º	Id. para id. de la Escuela Normal de Maestros.....	667 91	4466 96	
	Id. para id. de la Escuela Normal de Maestras.....	343 01		
4.º	Sueldo del Inspector de 1.ª enseñanza.....	187 50		
CAPÍTULO VI.—Beneficencia.				
1.º	Obligaciones de la Junta provincial.....	833 33		
2.º	Gastos de los Hospitales.....	5900		
3.º	Id. de las casas de Misericordia.....	3137 70	13722 09	
4.º	Id. de las casas de expositos.....	3851 06		
CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.				
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	500	500	22.774 52
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.				
CAPÍTULO IV.—Otros gastos.				
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	1476 14	1476 14	1.476 14
Total general.....				24.250 66

Soria, 26 de Setiembre de 1878.—El Contador, MANUEL MARÍA ROMERO—V.º B.º—El Vicepresidente, FUERTES.—Comision mixta, 1.º de Octubre de 1878.—Aprobada.—El Vicepresidente, FUERTES.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Anunciada en el *Boletín oficial* de esta provincia el dia 2 de Setiembre próximo pasado la circular de la Direccion general de Rentas Estancadas de fecha 29 de Julio último, disponiendo en el art. 31 de la ley de presupuestos para el actual año económico que las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y Juzgados municipales que ántes de 1.º de Enero de 1879 reintegren al Estado el importe del papel sellado que hayan dejado de usar con infraccion á las reglas establecidas, quedando exentos de cualquier otra responsabilidad por este concepto si sus faltas no han sido denunciadas, y de las que se encuentren en este caso pagando la parte de multa

que á los denunciadores ó visitantes corresponda; hallándose multados sin haber solventado los descubiertos los Ayuntamientos de los pueblos de Herrera, Villaverde, Salduero, Vinuesa, Casarejos, Calatañazor, Ucero, Sotillo del Rincon, Valtageros, Candilichera, Portelrubio, Rejas de San Esteban, Rollamienta, Miño de San Esteban, Castillejo de Robledo, Santacruz de Yanguas, Buberos y Castilfrío, en cumplimiento del párrafo 3.º de la referida circular, se les recuerda nuevamente que de no verificarlo ántes de la fecha á la que abrazan los expresados beneficios, se considerará que renuncian á estos y se procederá ejecutivamente segun está prevenido.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de dichas corporaciones.

Soria, 1.º de Octubre de 1878.—El Jefe económico interino, J. Joaquin de Urrungoechea.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ESTADO de las fincas vendidas y censos redimidos cuyos plazos vencerán en los dias 11 al 20 del mes actual

Nombre del comprador.	Clase y nombre de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE. Pests. Cents.
D. Juan José Navarro.	Huerta.	Estado	171	Agreda.	20.	15 de Octubre de 1878.	137 50
El mismo.	Huerto.	Idem.	169	Idem.	20.	15 de id. id.	28 75
Miguel Uzuriaga.	Heredad.	Idem.	130	Fuenteclaro.	20.	18 de id. id.	151 25
Cayetano Tarancon.	Idem.	Idem.	132	Neguillas.	19.	20 de id. id.	390 50
Leonardo Gallego.	Idem.	Idem.	178	Puebla de Eca.	19.	20 de id. id.	37 50
Francisco Chamorro.	Idem.	Idem.	133	Valtueña.	19.	20 de id. id.	379 13
Raimon Moron.	Idem.	Idem.	216	Majan.	19.	20 de id. id.	188 13
Timoteo Mena.	Idem.	Idem.	214	Monteagudo.	19.	20 de id. id.	376 25
Julian Martinez.	Idem.	Idem.	223	Soliedra.	19.	20 de id. id.	56 25
Raimundo Sanchez.	Idem.	Idem.	210	Cañamaque.	19.	20 de id. id.	8 27
El mismo.	Idem.	Idem.	209	Idem.	19.	20 de id. id.	24 82
Antonio Lopez.	Ruinas.	Idem.	58	Almazan.	18.	17 de id. id.	100 06
El mismo.	Idem.	Idem.	59	Idem.	18.	17 de id. id.	262 56
Pedro Zuazubiscar.	Salinas.	Idem.	316	Medina.	8.	16 de id. id.	11546 50
Pablo Garcia.	Casa.	Clero.	381	Almazan.	15.	12 de id. id.	250
Manuel Garcia.	Heredad.	Idem.	996	Sauquillo de Paredes.	15.	17 de id. id.	22 50
Bernardo Puertas.	Casa.	Idem.	164	Berlanga.	15.	18 de id. id.	100
Francisco Sanz.	Granero.	Idem.	390	Almazan.	15.	18 de id. id.	75
Félix del Rio.	Heredad.	Idem.	2221	Agreda.	14.	16 de id. id.	18 56
Juan Mayor.	Idem.	Idem.	1718	Idem.	14.	17 de id. id.	27 50
Andrés Cacho.	Idem.	Idem.	1796	Idem.	14.	19 de id. id.	18 94
Tadeo Ruiz.	Idem.	Idem.	1792	Idem.	14.	20 de id. id.	113
Manuel la Peña.	Idem.	Idem.	1724	Idem.	14.	20 de id. id.	225 13
Julian Molero.	Idem.	Idem.	2226	Idem.	14.	20 de id. id.	42 55
Calixto de Francisco.	Idem.	Idem.	1305	La Miñosa.	13.	16 de id. id.	690
Venancio Marqués.	Casa.	Idem.	421	Muro de Agreda.	12.	12 de id. id.	28 63
Cristóbal Zalabardo.	Cinco prados.	Idem.	1826	Santa Cruz.	12.	17 de id. id.	150 13
El mismo.	Dos id.	Idem.	2272	Idem.	12.	17 de id. id.	37 75
Mariano Santa Olaya.	Heredad.	Idem.	1701	Villar de Maya.	12.	17 de id. id.	62 50
Cristóbal Zalabardo.	Idem.	Idem.	1685	Santa Cruz.	12.	17 de id. id.	18 88
Félix Abad.	Idem.	Idem.	1619	Tajahuerce.	9.	11 de id. id.	125 50
El mismo.	Idem.	Idem.	1648	Idem.	9.	11 de id. id.	118 75
Juan José Navarro.	Idem.	Idem.	347	Mazalvete.	9.	13 de id. id.	480
Toribio Anton.	Idem.	Idem.	1097	Torreandaluz.	9.	13 de id. id.	607 50
Domingo Alonso.	Idem.	Idem.	2642	Nograles.	9.	14 de id. id.	30 50
El mismo.	Idem.	Idem.	2643	Idem.	9.	14 de id. id.	20 37
Antonio Rico Barron.	Idem.	Idem.	725	Burgo.	9.	15 de id. id.	601 80
El mismo.	Idem.	Idem.	734	Osma.	9.	15 de id. id.	2401 80
El mismo.	Idem.	Idem.	687	Burgo.	9.	15 de id. id.	346 80
El mismo.	Idem.	Idem.	718	Osma.	9.	15 de id. id.	2403 75
Agustín Rico.	Idem.	Idem.	690	Burgo.	9.	15 de id. id.	1502 10
Juan José Navarro.	Idem.	Idem.	196	Ojuel.	9.	19 de id. id.	45 62
Julian Ines.	Idem.	Idem.	946	Ines.	9.	19 de id. id.	38 25
Manuel Campos.	Idem.	Idem.	544	Peñalba de S. Estéban.	9.	20 de id. id.	435
Juan José Hergueta.	Idem.	Idem.	887	Caracena.	8.	11 de id. id.	136 75
Felipe Alvarez.	Idem.	Idem.	343	Aylloncillo.	8.	17 de id. id.	73 41
Anselmo Sanz.	Casa.	Idem.	79	Burgo.	8.	17 de id. id.	390
Francisco Jimenez.	Heredad.	Idem.	341	Fuensauco.	8.	18 de id. id.	205 50
Pedro Trigo.	Casa.	Idem.	101	Burgo.	8.	20 de id. id.	90
Agustin Izquierdo.	Heredad.	Idem.	2678	Tajuéco.	7.	18 de id. id.	127 75
Agustin Bernardo.	Prado.	Idem.	1949	Espejon.	7.	19 de id. id.	13 50
Natalio Gomez.	Heredad.	Idem.	1949	Idem.	7.	19 de id. id.	24 20
Saturnino Tellez.	Idem.	Idem.	2863	Torralba.	4.	12 de id. id.	103 50
Gumersido Peñalba.	Terreno baldío.	Propios.	1894	San Estéban.	8.	16 de id. id.	31 50
El mismo.	Idem.	Idem.	1880	Idem.	8.	16 de id. id.	55 10
El mismo.	Idem.	Idem.	1882	Idem.	8.	16 de id. id.	12 30
El mismo.	Idem.	Idem.	1878	Idem.	8.	16 de id. id.	54 10
El mismo.	Idem.	Idem.	1879	Idem.	8.	16 de id. id.	22 50
El mismo.	Idem.	Idem.	1895	Idem.	8.	16 de id. id.	26 10
El mismo.	Idem.	Idem.	1893	Idem.	8.	16 de id. id.	101
El mismo.	Idem.	Idem.	1892	Idem.	8.	16 de id. id.	21 50
Agustín Rico.	Idem.	Idem.	1884	Idem.	8.	16 de id. id.	101 10
Gumersido Peñalba.	Idem.	Idem.	1891	Idem.	8.	16 de id. id.	80 10
Pablo Sanz.	Era.	Idem.	2078	San Leonardo.	5.	14 de id. id.	191 40
Domingo Acinas.	Molino.	Idem.	170	Idem.	5.	17 de id. id.	1010
Timoteo Garcés.	Heredad.	Beneficencia.	229	Villaseca de Arciel.	8.	13 de id. id.	90 10
Mariano Cuartero.	Idem.	Real Patrimonio.	877 al 972	Blacos.	7.	18 de id. id.	1801

Soria, 1.º de Octubre de 1878.—El Jefe del negociado, José Galipienzo.—V.º B.º—P. S., Urrengoechea.

SECCION CUARTA.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE SORIA.

Hallándose ya expedidos los diplomas de honor correspondientes a favor de los niños y niñas más aventajados en los exámenes extraordinarios celebrados últimamente con motivo del Régio enlace en las escuelas de 1.ª enseñanza de esta provincia, conforme a lo dispuesto por el Real decreto de 21

de Enero del corriente año, se encarga a los Alcaldes que se presenten ó autoricen persona para recoger aquellos en la Secretaría de esta Junta, a fin de que por las locales del ramo respectivas pueda tener lugar la distribución de dichos diplomas con la solemnidad que tal acto requiere, entregándolos a los alumnos y alumnas a quienes pertenezcan, sin perjuicio de publicar luego los nombres de los premiados en el Boletín oficial de esta referida provincia conforme está mandado.

Soria, 30 de Setiembre de 1878.—El Gobernador Presidente, VICTORIANO CIRUELOS Y ESTEBAN.—El Secretario, Eulogio Martinez de Toro.

Ayuntamiento de Almazan.

Se halla vacante la plaza de capellan del Hospital de Nuestra Señora de Guadalupe de esta villa, dotada con el haber anual de 275 pesetas por la asistencia espiritual a los enfermos de dicho establecimiento, y 75 pesetas más por la celebracion de misa de once en los dias de precepto, pagadas ambas sumas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Los aspirantes a tal plaza dirigirán sus solicitudes a este Ayuntamiento en el término de 30 dias, contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Almazan, 3 de Octubre de 1878.—El Alcalde Presidente accidental, Juan Antonio Lopez.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento del Burgo de Osma.

Reconocido por el Profesor de Veterinaria y Junta respectiva el ganado lanar de Nicolás de Blas, de esta vecindad, y resultando hallarse padeciendo la enfermedad contagiosa de viruela, se le ha señalado el acantonamiento siguiente:

«Da principio en el puente de Albion junto a las Tenegas, y con direccion al Saliente por la parte Sur; servirá de raya el río arriba hasta llegar a una finca muy conocida de la propiedad de Eladio Catalina; de esta vecindad, desde la cual con direccion al Norte llega la raya al salegar de en medio del Curcurcho, y recorriendo la falda de la Pedriza, dejando una distancia de 300 metros de la poblacion cuando menos, termina en el referido puente de Albion punto de partida.»

Burgo de Osma 30 de Setiembre de 1878. = El Alcalde, Benito Bueso.

Ayuntamiento de Nafria de Ucero.

Habiendo aparecido con la enfermedad variolosa los ganados lanares de la alparcería de Fermín Delgado, de esta vecindad, y reconocida la ganadería de este pueblo por una comision nombrada al efecto, en union del profesor de Veterinaria D. Lucio Escribano Roldán, han sido afectadas un corto número de reses, presentando la viruela un caracter benigno, y por lo que resulta del expediente incoado al efecto, haberse designado el acotamiento siguiente:

«Empieza en el Alto de las Matazuzas, mojonera de Rejas y este pueblo; sigue esta mojonera con direccion Este hasta la mojonera de Ucero con este pueblo en direccion Norte; sigue dicha mojonera hasta el camino del molino; vuelve en direccion al Oeste por dicho camino el molino hasta llegar a frente la casa que cierra el ganado doliente; vuelve con direccion al Sur, dejando libre la casa-majada de Rosendo Garcia, y sigue hasta el punto donde empezó.»

Nafria de Ucero, 3 de Octubre de 1878. = El Alcalde, Mateo Garcia.

SECCION SEXTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera Instancia del Burgo de Osma.

Don Evaristo Calderon, Juez de primera instancia de esta villa del Burgo de Osma y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Santiago Minguez Ransanz, natural y residente en Bayubas de Abajo, de 13 años, soltero, pastor, para que en el término de 20 dias comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se ha seguido sobre hurto de dinero y efectos; apercibido que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en el Burgo de Osma a 24 de Setiembre de 1878. = Evaristo Calderon. = Por su mandado, Juan Romero.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuatro sujetos desconocidos que la noche del 21 del actual robaron varias prendas de vestir a los pastores Gabriel Esteban, Alejo Carazo, Ignacio Anton y Deogracias y Eugenio Garcia en el sitio de la Lomera, término de Zayuclas, para que comparezcan en este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en la causa criminal que contra ellos se instruye sobre robo de dichos efectos.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y criminales e individuos de la policia judicial procedan a la captura de los citados sujetos y conduccion a este Juzgado de los mismos.

Dado en el Burgo de Osma a 30 de Setiembre de 1878. = Evaristo Calderon. = Por su mandado, Gabriel Rodriguez Domingo.

Señas de los desconocidos.

Uno de estatura cumplida, que vestía pantalon, boina a la cabeza, una manta de jerga y armado de carabina.

Otro de estatura baja, corpulento de cintura, armado de escopeta; vestía pantalon y chaqueton, con sombrero a la cabeza.

Otro de estatura baja y armado de escopeta ó carabina; vestido de calzon en mediano uso, usando sombrero.

Otro de estatura alta y llevaba unas alforjas.

Objetos robados.

Tres capotes de paño, varias pieles y piales que los pastores usan para abrigo de pies y piernas, unas albarcas, una chaqueta y unos zagones.

Juzgado de 1.ª Instancia de Almazán.

Don Cándido Fernandez Trebiño, Juez de primera instancia de esta villa de Almazan y su partido:

Por el presente edicto y término de 30 dias, contados desde la fecha de su insercion en el *Boletín*

oficial de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, cito, llamo y emplazo a los que se crean con derecho a la herencia intestada de D. Ramon Cabildo Martinez, vecino que fue de la villa de Berlanga de Duero, en la que falleció el día 5 de Mayo de 1861, para que comparezcan a deducirlo en este Juzgado dentro del expresado término, por sí ó por medio de apoderado en legal forma, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha; a virtud de escrito suscrito por el Procurador D. Agustin Garcia de Leauiz, en representacion de D. Mariano, D.ª Eusebia y Dona Isabel Cabildo y Lopez, sobrinos del finado, únicos que lo han solicitado bajo este título.

Dado en Almazan a 28 de Setiembre de 1878. = Cándido Fernandez Trebiño. = Por mandado de S. S., Dario Garcia de Leauiz.

Por la presente requisitoria y término de 12 dias, contados desde la última insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, cito, llamo y emplazo a Torcuato Andres y Bartolomé Barrio, para que comparezcan ante este Juzgado y su cárcel pública a serles recibidas las correspondientes indagatorias y notificarles la prision decretada contra los mismos en el sumario criminal de oficio que contra los mismos y otros dos me hallo instruyendo por actuacion del que refrenda, habiendo en el sido declarados procesados por fuga de la cárcel de la villa de Calatañazor en las primeras horas de la mañana del día 21 de Agosto pasado, al ser conducidos a disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia, procedentes del Juzgado de primera instancia del Burgo de Osma, a cumplir la pena que se les impuso en la causa seguida en dicho Juzgado por robo al Sr. Cura de Talveila; apercibiendo a dichos sujetos, caso de no verificarlo, de ser declarados rebeldes, parádoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a los señores Jueces de primera instancia y municipales, Autoridades civiles y militares y agentes de policia judicial procuren la captura y remision a este repetido Juzgado con las seguridades convenientes de los mencionados Bartolomé Barrio y Torcuato Andres, cuyas señas únicas que hasta ahora aparecen en el sumario son las de ser uno de ellos de unos 30 a 35 años de edad, pantalon bombacho, chaleco del país, calcetines en los pies y alpargata abierta; y el otro de 35 a 40 años, pantalon bombacho, chaleco del país, sin medias, con alpargata abierta, alto, cara delgada y color blanco.

Dado en Almazan a 25 de Setiembre de 1878. = Cándido Fernandez Trebiño. = Por mandado de S. S., Timoteo Mena y Ramos.

Juzgado municipal de Soria.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Setiembre de 1878.

DIAS	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de. ambas clases.
	Legítimos.		No legítimos.		Total de vivos.	Legítimos.		No legítimos.		Total de muertos.			
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.				
21	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
22	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
24	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
26	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
27	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
29	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Totales.	6	2	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8

Juzgado municipal de Soria.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Setiembre de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	FALLECIDOS.						Total general.
	VARONES.			HEMBRAS.			
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	
22	»	»	»	»	»	»	»
24	»	1	»	»	»	»	1
27	»	1	»	»	»	»	1
29	»	»	»	»	»	»	»
30	»	1	»	»	»	»	1
Totales.	1	3	4	1	1	2	8

Soria, 2 de Octubre de 1878. = El Juez municipal, José Rodrigo Taracena.

Soria, 2 de Octubre de 1878. = El Juez municipal, José Rodrigo Taracena.

Soria: — Imprenta provincial.